

SANTIAGO,

APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON NATURAL SPA SARAVIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA TARJETA JOVEN.

VISTOS:	
D.F.L. Nº 1, de 30 de enerd Desarrollo Social, que fija e Ley Nº 18.575, Orgánica ( Estado; Decreto Supremo N y Resolución Exenta Nº 46:	0.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; en el de 1992, del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de structura interna del Instituto Nacional de la Juventud; en la Constitucional de Bases Generales de la Administración del 7 de 01 de Febrero 2016, Resolución Exenta Nº 2785/2013, de 12 de abril de 2012, todas del Instituto Nacional de la Nº 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; y a la vista.
CONSIDERANDO:	
Empoderamiento e Inclusión (	de la Juventud se encuentra desarrollando un Programa de de Jóvenes, denominado Tarjeta Joven, que entrega beneficios a quieran la Tarjeta Joven del Instituto Nacional de la Juventud.
<b>2º</b> Que, en el marco del desar suscribió Convenio de Cooper Nacional de la Juventud y NATU	rollo del programa citado, con fecha del año 2018, se ación que estableció una serie de obligaciones entre el Instituto RAL SPA SARAVIA.
3º Que mediante la Resolución	Exenta Nº 461 de 12 de abril de 2012 el Instituto Nacional de la

**4º** Que, mediante la Resolución Exenta № 1291 de 01 de agosto de 2013, de este Servicio, se aprobó el procedimiento para la Gestión de Convenios Tarjeta Joven.

Juventud aprobó las cláusulas de aplicación general para este tipo de Convenios, denominadas "Condiciones y Términos Generales para Convenios Tarjeta Joven", las cuales se entienden

5º Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud, y el þ.F.L. Nº 01 del 30 de enero de 1992 del Ministerio de Desarrollo Social, que fija la estructura interna del Servicio y Resolución Exenta Nº 4172/2016 del Instituto Nacional de la Juventud.

#### **RESUELVO:**

1º APRUÉBASE convenio de ¢olaboración suscrito con NATURAL SPA SARAVIA cuyo tenor es el siguiente:

# CONVENIO DE COOPERACIÓN TARJETA JOVEN INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

#### NATURAL SPA SARAVIA

	e Suscripción onvenio
-0-3	<del>LEB</del> 20018

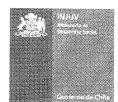
Dirección Regional INJUV
Metropolitana

#### I. COMPARECENCIA:

a) Instituto Nacional de la Juventud.

incorporadas al convenio suscrito por las partes.

Institución contratante	R.U.T.	Domicilio
Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)	60.110.000-2	Agustinas № 1564, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana.



RepresentanteCargoR.U.T.Marcos Barretto MuñozDirector Regional (s)10.627.118-6	-			
Marcos Barretto Muñoz Director Regional (s) 10.627.118-6	Rep	presentante	Cargo	R.U.T.
	Marcos	Barretto Muño	Director Regional (s)	10.627.118-6
<b>Título de la Resolución</b> Exenta Nº4172, de fecha 28 de diciembre de 2016, del Instituto Na representación  Juventud.	Título de la representación	Resolución Ex Juventud.	nta Nº4172, de fecha 28 de diciembr	re de 2016, del Instituto Nacional de la

## b) Comerciante.

Contraparte Non			bre Fantas	ía	R.U	.т.	
Sara Eliana Saravia Eche	verria			al Spa Saravia		9.504.322-4	
Domicilio (calle, Nº, comuna, región)	Inicio	Activ. SII		Giro Come			
Ugalde #583-A, Melipilla	21/	10/2004	OTRAS PERSONA	ACTIVIDADES LES N.C.P.	DE	SERVICIOS	

Representante (si corresponde)	R.U.T.	Calidad o Cargo	Instrumento
SARA ELIANA SARAVIA ECHEVERRIA	9.504.322-4	REPRESENTANTE LEGAL	

Breve de	scripción de la	a Empresa (Experiencia, productos y servicios destacados, etc.)		
Natural Spa of	rece: Masajes,	rehabilitación post operatorio	s, depilación, manicure, limpieza facial	
Teléfono(s) contacto		orreo electrónico	Página Web	
+56 9 7491 3473	eliana	sa.e@hotmail.com		
Faceb	ook / Twitter /	Otras redes sociales		
https://www.facebook.com/NaturalSpaSaravia/				

#### II. SISTEMA DEL CONVENIO:

Beneficio(s) ofrecido(s) a titu	lares de Tarjeta Joven (% de Descuento u otro)
<u>15% de descuento en todos los s</u>	ervicios
Productos o Servicios adherid	os al convenio
Todos los serviciosPromocione	
15% de descuento en Gif Card er	día de la madre, navidad
Establecimientos adheridos al	convenio
Ugalde #583-A, Melipilla	
Días y horarios de vigencia de	(los) beneficio(s)
Lunes a viernes de 09:00 a 20:00	hrs (hora confirmada previa cita)

# III. Vigencia del Convenio:

Inicio Vigencia del Conve		
El presente convenio, así encuentre totalmente trami	como tado e	toda eventual modificación al mismo, entrará a regir una vez que se l acto administrativo de aprobación efectuado por el INDUV.
		diciones renovación Convenio
1 año	Reno	vación automática, por igual periodo de tiempo.

Al presente contrato se entienden incorporadas las "Condiciones y Términos Generales para Convenios Tarjeta Joven", establecidas por el Instituto Nacional de la Juventud, aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 461 de 12 de abril de 2012, así como las modificaciones posteriores que se realicen a estas en atención a requerimientos del Servicio y/o del Estado de Chile, las cuales se entenderán formar parte de este contrato para todos los efectos legales.

La Resolución Exenta Aprobatoria del presente convenio, será publicada en el Portal de Gobierno Transparente del INJUV, de conformidad a la Ley  $N^\circ$  20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, conteniendo un enlace a la página de Beneficios Tarjeta Joven.

El presente contrato se otorga y suscribe en **tres** ejemplares de igual data y tenor, quedando dos en poder del Instituto Nacional de la Juventud y uno en poder de la otra parte.

En señal de aceptación de la celebración del presente Convenio, y estando de acuerdo en sus Condiciones y Términos, firman las partes:

www.injuv.cl



# Existe firma de ambas partes.

2º DÉJESE constancia que la presente resolución no implica egresos del presupuesto institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE

MARCOS BARRETTO MUNOZ DIRECTOR (S) REGIONAL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

### Distribución:

- NATURAL SPA SARAVIA
   DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
   DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA INJUV
   DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN PROGRAMÁTICA INJUV
   UNIDAD TARJETA JOVEN INJUV
   OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN NACIONAL INJUV





# CONVENIO DE COOPERACIÓN TARJETA JOVEN INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

Y

## NATURAL SPA SARAVIA

Fecha de Suscripción Convenio

Dirección	Regional	VUCNI
Met	ropolitana	

#### I. COMPARECENCIA:

a) Instituto Nacional de la Juventud.

Institución cor	tratante		R.U.T.		omicilio
Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)		60	.110.000-2	Agustinas Nº 1564, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana.	
Representante		-:		Cargo	R.U.T. A Application
Marcos Barretto Muñoz			Director Regional (s)	10.627.118-6	
Título de la representación	Resolución Exent Juventud.	a Nº	4172, de feci	ha 28 de diciembre de 201	6, del Instituto Nacional de la

# b) Comerciante.

Contraparte		Nombre Fantasía		ía	R.U.T.	
Sara Eliana Saravia Echeverria		Natur	al Spa Sara	via	9.504.3	322-4
Domicilio (calle, Nº, comuna, región)	Inicio	Activ. SII		Giro Come	rcial	
Ugalde #583-A, Melipilla	21/	10/2004	OTRAS PERSONA	ACTIVIDADES ALES N.C.P.	DE	SERVICIOS

Representante (si corresponde)	R.U.T.	Calidad o Cargo	Instrumento
SARA ELIANA SARAVIA ECHEVERRIA	9 504.322-4	REPRESENTANTE LEGAL	

Breve descripción de la Empresa		(Experiencia, productos y servicios destacados, etc.)		
Natural Spa ofrece: Masaje	s, rehabilitación	post operatorios, depila	ción, manicure, limpieza facial	
Teléfono(s) contacto		eo electrónico	Página Web	
+56 9 7491 3473	<u>elianasa</u>	.e@hotmail.com		
Facebook / Tw	vitter / Otras red	es sociales		
https://www.facebook.com/Na	itura SpaSaravia/		*****	

## II. SISTEMA DEL CONVENIO:

Beneficio(s) ofrecido(s) a titulares de Tarjet	a Joven (% de Descuento u otro)
15% de descuento en todos los servicios	a Joven (% de Descuento d otro)
Productos o Servicios adheridos al convenio	
Todos los serviciosPromociones especiales	
15% de descuento en Gif Card en día de la madre	e. navidad
Establecimientos adheridos al convenio	
Ugalde #583-A, Melipilla	
Días y horarios de vigencia del (los) benefic	io(s)
Lunes a viernes de 09:00 a 20:00 hrs (hora conf	

Adustinas 1964, Santiago, Chile Fano (SF - 2) £304200 Fax (SF-2) £304200 www.injuv.d



## III. Vigencia del Convenio:

Inicio Vigencia del Convenio		
El presente convenio, así como too totalmente tramitado el acto adminis	la eventual strativo de	modificación al mismo, entrará a regir una vez que se encuentre aprobación efectuado por el INJUV.
Duración del Convenio	С	ondiciones renovación Convenio
1 año	R	enovación automática, por igual periodo de tiempo.

Al presente contrato se entienden incorporadas las **"Condiciones y Términos Generales para Convenios Tarjeta Joven"**, establecidas por el Instituto Nacional de la Juventud, aprobadas mediante **Resolución Exenta Nº 461 de 12 de abril de 2012**, así como las modificaciones posteriores que se realicen a éstas en atención a requerimientos del Servicio y/o del Estado de Chile, las cuales se entenderán formar parte de este contrato para todos los efectos legales.

La Resolución Exenta Aprobatoria del presente convenio, será publicada en el Portal de Gobierno Transparente del INJUV, de conformidad a la Ley Nº 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, conteniendo un enlace a la página de Beneficios Tarjeta Joven.

El presente contrato se otorga y suscribe en **tres** ejemplares de igual data y tenor, quedando dos en poder del Instituto Nacional de la Juventud y uno en poder de la otra parte.

En señal de aceptación de la celebración del presente Convenio, y estando de acuerdo en sus Condiciones y Términos, firman las partes:

MARCOS BARRETTO MUÑOZ DIRECTOR REGIONAL (S) INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD SARA ELIANA SARAVIA ECHEVERRIA REPRESENTANTE LEGAL NATURAL SPA SARAVIA

USO EXCLUSIVO DE DIRECCIÓN REGIONAL (No llenar)

Resolución Ex. Aprobatoria Modificado: Terminado:

Agustinas 1964, Santiago, Chile Fore (55-2) 5004700 Fax (56-3) 5704700 www.injuv.d